



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 23 de agosto del 2021

VISTO:

La Resolución Directoral Nº 337-2018-D/HV, y;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral Nº 337-2018-D/HV de fecha 14 de noviembre del 2021, se asignó las funciones como Jefe del Área de Servicios Generales de la Unidad de Administración al servidor público nombrado Sr. Pablo Eduardo Santiváñez Bernardo, Técnico Administrativo I – Nivel TA, en adición a sus funciones encomendadas mediante Resolución Directoral Nº 460-2015-D/HV de fecha 14 de agosto del 2015;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que: *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, asimismo, respecto a la eficacia anticipada, el numeral 17.1 artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019, constituye que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, en ese sentido, el acto resolutorio que disponga el término de las funciones como Jefe del Área Servicios Generales de la Unidad de Administración, con eficacia anticipada al 18 de febrero del 2021, al servidor público nombrado Sr. Pablo Eduardo Santiváñez Bernardo, el mismo que no lesiona derechos fundamentales, ni intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros existiendo el hecho justificativo para su aprobación;

Que, el artículo 11º del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 596-2004/MINSA, establece las atribuciones y respetabilidades del Director como es a) Dirigir y representar legalmente al Hospital Vitarte, b) Organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de los objetivos, siendo esta competencia exclusiva de la autoridad;

Con las visación del Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 72.2 del artículo 72º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS y la Resolución Ministerial Nº 596-2004/MINSA y de más normas aplicables.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR TERMINO con eficacia anticipada al 18 de febrero del 2021, las Funciones como Jefe del Área de Servicios Generales de la Unidad de Administración al servidor público nombrado, **Sr. Pablo Eduardo Santivañez Bernardo**, asignado con Resolución Directoral N° 337-2018-D/HV de fecha 14 de noviembre del 2018, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER la notificación de la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para su cumplimiento de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en la página web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BY MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VITERBO
[Firma]
D^{CA} ROSA R. GUTERVA RIVERA
DIRECTORA GENERAL DE ASISTENCIA
EN ESTERILIDAD

Distribución:

- () Dirección.
- () Unidad de Administración.
- () Área de Personal.
- () Interesados.
- () Archivo.

